



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/08/15, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁN EN EL XXIV ENCUENTRO ACADÉMICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2015, A REALIZARSE EN VILLAHERMOSA TABASCO LOS DIAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil quince, reunida el Área Usuaría, integrada por los **CC. C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director Administrativo, **L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de **Adjudicación Directa por Excepción de Ley No. AD/COBAEV/08/15**, relativo a la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Alumnos, Asesores y Personal Administrativo que participarán en el XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a realizarse los días 11, 12 y 13 del mes noviembre del 2015 en Villahermosa Tabasco.

CONSIDERANDO

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa, que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Que de conformidad con el Programa Institucional de Desarrollo 2011-2016 del Colegio de Bachilleres, en su Capítulo de Desarrollo Cultural, Recreación y Deporte señala que el Organismo difundirá y promoverá una educación cultural a nivel general, dirigida a los alumnos, docentes y padres de familia, a través de diversos eventos culturales.

FUNDAMENTO

La celebración de la presente Adjudicación Directa se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 40 segundo y tercer párrafos y 42 primero y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 30, párrafo tercero del Reglamento de la Ley en mención, que a la letra dicen:

“Artículo 40.- ...La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias en que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en que se funda; así como la justificación de las razones en que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”

“En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse”



“Artículo 42.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”

“Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos 3 personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el oficial Mayor o equivalente”.

“Artículo 30.-...Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los 30 días naturales previos a la contratación”.

JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, año con año participa en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur - Sureste, donde se reúnen una gran cantidad de alumnos que destacan en diversas ramas de conocimientos, arte, cultura y deporte. Por lo anterior, y en el marco de su actuación educativa y participación cultural y deportiva dentro del Estado de Veracruz, han sido convocados para participar los mejores alumnos de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el XXIV Encuentro Académico Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a celebrarse en la ciudad de Villahermosa Tabasco.

Por lo anterior, el Organismo tiene la necesidad de contratar una empresa en el ramo de hotelería con la suficiente disponibilidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación, así como todos los servicios de primera calidad, contando con la capacidad de respuesta inmediata y con la infraestructura necesaria y adecuada a nuestras necesidades, para los alumnos, asesores y personal administrativo asistentes al XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur – Sureste a celebrarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2015, y contará con la participación de aproximadamente 300 asistentes de los Planteles y Oficinas Centrales que integran esta Institución Educativa.

En este contexto, el Hotel que se requiere contratar debe contar con la infraestructura necesaria en habitaciones para hospedar a la totalidad de los asistentes al Evento; asimismo debe incluir el servicio de alimentación de primera calidad y que este último sea proporcionado en tiempo y en forma, a fin de evitar atrasos en la asistencia a los concursos.

Aunado a lo anterior, el Organismo requiere que el Hotel que se contrate sea de alta calidad y proporcionen una alimentación adecuada, esto es, que las comidas contengan las vitaminas, proteínas y minerales necesarios para el excelente desenvolvimiento de los participantes que desarrollarán diversas actividades de alto desgaste físico e intelectual, toda vez que de no contar la alimentación con dichos requerimientos, podría generar costos adicionales para este Organismo por concepto de asistencia médica, hospitalización y medicamentos, toda vez que los alimentos que se proporcionarán son bienes perecederos de fácil y rápida descomposición.

En este sentido, y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para este Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia imparcialidad, honradez y transparencia**, tal y como lo dispone el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



se procedió a realizar un estudio de mercado para verificar el costo por la prestación del servicio en comento, como se observa en el **anexo 1** adjunto al presente.

Considerando los resultados obtenidos del estudio de mercado, es procedente la contratación del **HOTEL MISIÓN EXPRESS de la empresa TURISMO DE TABASCO S.A. DE C.V.** ya que ofrece los precios mas bajos por la prestación del servicio, además de que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y cumple satisfactoriamente con las expectativas e infraestructura necesaria para poder atender el servicio de hospedaje y alimentación de aproximadamente 300 asistentes, que participarán en el XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a realizarse los días 11, 12 y 13 del mes de noviembre del año 2015, en la ciudad de Villahermosa Tabasco.

Asimismo, el Hotel cuenta con la disponibilidad que requiere el Organismo para dar el servicio de hospedaje y alimentación para el total de Alumnos, Asesores y Personal Administrativo que asistirán en el XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2015, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. De igual forma, cuentan con experiencia en el ramo de hospedaje y alimentos, para prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes al evento, además de que dicho servicio lo prestarán dentro del mismo Hotel y en el horario que se establezca de acuerdo al programa del evento, y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

RESULTADO

Esta Área Usuaria integrada para el presente acto, determina, que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos vertidos en el presente Dictamen para la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Alumnos, Asesores y Personal Administrativo que participarán en el XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a realizarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, acuerdan adjudicar el servicio en comento al **HOTEL MISIÓN EXPRESS de la empresa TURISMO DE TABASCO S.A. DE C.V.**

Al efecto, se apercibe al **HOTEL MISIÓN EXPRESS de la empresa TURISMO DE TABASCO S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Contrato relativo y presenten Carta Garantía de cumplimiento del mismo.

FORMA DE PAGO

El precio que se pagará al **Hotel Misión Express de la empresa Turismo de Tabasco S.A. de C.V.** será de un monto de **\$482,136.91 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)** incluido impuestos, el cual se realizará en 2 pagos, el primer pago será por un monto de **\$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluidos impuestos en el mes de octubre para efectuar el bloqueo del servicio de hospedaje y alimentación y el segundo pago se realizará en el mes de noviembre por un monto de **\$433,136.91 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)** incluidos impuestos para complementar el importe total estipulado, una vez que se hayan prestado los servicios de alimentación y hospedaje para los alumnos, asesores y personal administrativo, que participarán en el XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a realizarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.



El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 38300001 Congresos y Convenciones de Recurso Regular 50% Federal y 50% Estatal para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación para los Alumnos, Asesores y Personal Administrativo que participarán en el XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a realizarse los días 11, 12 y 13 del mes de noviembre del 2015, en la ciudad de Villahermosa Tabasco.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Área Usuaria para determinar la procedencia de Adjudicar en forma **Directa por Excepción de Ley No. AD/COBAEV/08/15**, relativo a la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Alumnos, Asesores y Personal Administrativo que participarán en el XXIV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2015, a realizarse en la ciudad de Villahermosa Tabasco, los días 11, 12 y 13 de noviembre del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Dictamen, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/08/15, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁN EN EL XXIV ENCUENTRO ACADÉMICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2015, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO LOS DIAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.